



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 05/2021.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2021.**

Siendo las doce horas y once minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en virtud de Decreto de Alcaldía 830/2021, de 25 de mayo, la cual tiene lugar de forma telemática mediante videoconferencia, a través de la aplicación Cisco Webex suministrada por la entidad INPRO de capital perteneciente a la Diputación Provincial de Sevilla, debido a la situación de salud pública ocasionada por el COVID-19, y por Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, y en su Disposición Final Segunda añade un nuevo apdo. 3 en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, con el objetivo de garantizar el funcionamiento democrático y eficaz de las Entidades Locales. No obstante, a pesar de ser una sesión telemática, el seguimiento de la misma se realiza con la presencia física de parte de los integrantes de cada grupo municipal y del Secretario en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, al cual asisten otras personas incluidos los representantes de la Prensa, dado el carácter público de la sesión.

A continuación, se indica qué Capitulares además de hacerlo a través de la aplicación, estuvieron durante la sesión en el salón de Plenos, de forma presencial:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A	Presencial
D <sup>a</sup> .	Basilía Sanz Murillo	“	Videoconferencia
D.	Francisco Rodríguez García	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Ana María Conde Huelva	“	Videoconferencia
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	Rosario Sánchez Jiménez	“	Videoconferencia
D.	Antonio Morán Sánchez	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Rosa María Roldán Valcárcel	“	Videoconferencia
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	M <sup>a</sup> . Lourdes E. López Sánchez	“	Videoconferencia
D.	Francisco Toscano Rodero	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	María del Carmen Gil Ortega	“	Presencial
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	Fátima Murillo Vera	“	Presencial
D.	Rafael Rey Sierra	“	Presencial
D <sup>a</sup> .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“	Videoconferencia
D.	Francisco García Parejo	Adelante Dos Hermanas	Presencial
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“	Presencial



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos P. Ciudadanía	Videoconferencia
D.	Javier Cabezas Carbonero	“	Presencial
D.	Ismael F. Lumbreras Sánchez	“	Videoconferencia
D <sup>a</sup> .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular	Presencial
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“	Videoconferencia
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox	Presencial
D <sup>a</sup> .	María Teresa de Terry Ollero	“	Videoconferencia

Queda justificada la ausencia de las Capitulares D<sup>a</sup>. Susana Carrera Murillo y D<sup>a</sup>. Sandra Morales Montes, Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas.

D<sup>a</sup>. María Lourdes Esther López Sanchez, Grupo Municipal PSOE, se incorpora a la sesión plenaria durante el punto 8 del orden del día a las 12 horas y 15 minutos.

Asisten igualmente de forma telemática D. Francisco Javier Guillén Domínguez, Interventor de Fondos con carácter Accidental y de forma presencial en el salón de Plenos D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 25 de mayo de 2021.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas de Economía y Hacienda, de fecha 26 de mayo de 2021.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta sesión anterior de 30-04-2021.
2. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
3. Comunicación Decretos adoptados.
4. Modificación Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5. Dación de cuentas al Pleno de la información correspondiente al primer trimestre de 2021 remitida electrónicamente en cumplimiento de la orden HAP/2105/2012, y del informe trimestral requerido por el art. 10.2 de la Ley 25/2013, de Impulso de la Factura Electrónica.
6. Autorización contratación personal temporal de mantenimiento del Gran Hipódromo de Andalucía por la Sociedad Mercantil Pública Local Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U. cuyo único socio es este Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
7. Declaración Institucional con motivo del día Mundial de Acción por los Trastornos Alimentarios.
8. Moción Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas para gestionar los Servicios de Atención Domiciliaria para la Dependencia.
9. Moción Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a cotizaciones de trabajadores autónomos y apoyo a dicho colectivo.
10. Moción Grupo Municipal Partido Popular sobre Proyecto de comercio local "Sevilla Digital".
11. Moción Grupo Municipal Vox relativa al fin de las restricciones tras el 9 de mayo.
12. Asuntos de urgencia.
13. Ruegos y preguntas.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril de 2021, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

**2.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

### Junta de Gobierno Local de 19-03-2021

43.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN Y LAS ENTIDADES COLABORADORAS E.I. LA CIGÜEÑA Y E.I SIMBA, PARA EL PROGRAMA DE AYUDA A LAS FAMILIAS PARA EL FOMENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA.

### Junta de Gobierno Local de 23-04-2021

31.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA TIXE.

42.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 25 de mayo de 2021.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
665	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO ABONO DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	27/04/2021
666	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESION ORDINARIA DE PLENO DIA 30-04-2021 PARA SU CELEBRACION A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRONICOS.	27/04/2021
667	SALUD/MERCADO	RESOLUCION PRECEDIMINETO SANCIONADOR 079/2020	27/04/2021
668	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO DE ADMISION Y TRÁMITE DE AUDIENCIA EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL N° RDT 2020/041	27/04/2021
669	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. LOS PIRRALOS, 13 Y CIUDAD REAL.-	27/04/2021
670	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DENEGANDO PADRON 2021007567	28/04/2021
671	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 2021007302	28/04/2021
672	SECRETARIA/ESTADISTICA	ASUNTO: RESOLUCION DINEGANDO PADRON 202100772/	28/04/2021
673	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO NOMINA MES DE ABRIL DE 2021	28/04/2021
674	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO DEL DELEGADO DE HACIENDA POR EL QUE SE APRUEBA EL GASTO EN CONCEPTO DE INDEMNIZACION POR ASISTENCIAS	28/04/2021
675	INTERVENCION/HACIENDA	INDEMNIZACION POR ASISTENCIAS A ORGANOS COLEGIADOS MES DE ABRIL 2021	28/04/2021
676	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	REPOSICION A VOLUNTARIA RECIBO 2563567 DE IIVTNU	28/04/2021
677	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006008-R	28/04/2021
678	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/003374-R)	28/04/2021
679	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/004355-R)	28/04/2021
680	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/062CE - ID IMPORTE CERO (APROBACION Y POSTERIOR ANULACION DE LIQUIDACIONES)	28/04/2021
681	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO APROBACION BECAS MES DE ABRIL 2021	29/04/2021
682	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1370	30/04/2021
683	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1374	30/04/2021
684	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 08/193)	30/04/2021
685	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1371	30/04/2021
686	INTERVENCION/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NOMINA MES DE MAYO DE 2021	30/04/2021
687	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001201- TRA	30/04/2021
688	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001206- TRA	30/04/2021
689	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENU IIVTNU 2018/008923-R	30/04/2021
690	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/059NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	30/04/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

691	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/008515-R	30/04/2021
692	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENU IIVTNU 2018/008923-R	30/04/2021
693	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENU IIVTNU 2019/008801-R	30/04/2021
694	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/064EN - PERMUTA DE TERRENOS	30/04/2021
695	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/052CF - CONCEPTOS FACTURABLES	30/04/2021
696	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
697	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
698	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
699	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
700	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
701	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
702	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
703	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
704	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	04/05/2021
705	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA ENTRADA EN DOMICILIO PARA ACTUACIÓN MUNICIPAL.-	04/05/2021
706	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENICA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MADRE PAULA MONTALT, PARROQUÍA NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES.-	04/05/2021
707	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE ADOLFO SUAREZ ESQUINA CALLE SIERRA DE TENTUDIA -	04/05/2021
708	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX2101 (d) ENERO	04/05/2021
709	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/05/2021
710	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2101 (b) ENERO	04/05/2021
711	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2101 (a) ENERO	04/05/2021
712	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX2101 (c) ENERO	04/05/2021
713	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	04/05/2021
714	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/067CA - PADRON CONCESIONES ADMINISTRATIVAS MAYO 2021	05/05/2021
715	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/073CE - ID IMPORTE CERO (APROBACION Y POSTERIOR ANULACION DE LIQUIDACIONES)	05/05/2021
716	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21076 - DATA, PROPUESTAS DE BAJA	05/05/2021
717	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/011371-R	05/05/2021
718	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21075 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	05/05/2021
719	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIETNE IIVTNU 2018/007054-R	05/05/2021
720	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT21074 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	05/05/2021
721	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/070XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	05/05/2021
722	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/005419-R	05/05/2021
723	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RECURSO ESTIMADO BAJA TRANSFERENCIA 6048BPT EXPTE 2021/001048-R	05/05/2021
724	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/005443-R	05/05/2021
725	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ADMISION A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/037 PROS	07/05/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

726	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/037	10/05/2021
727	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/029	10/05/2021
728	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION 2021/035	10/05/2021
729	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/028	10/05/2021
730	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/033	10/05/2021
731	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/031	10/05/2021
732	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/019	10/05/2021
733	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/027	10/05/2021
734	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/036	10/05/2021
735	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/026	10/05/2021
736	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/032	10/05/2021
737	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/034	10/05/2021
738	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/001318-R	10/05/2021
739	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENU IIVTNU 2017/008208-R	10/05/2021
740	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/007448-R	10/05/2021
741	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO EXPEDIENTE IIVTNU 2016/009786-R	10/05/2021
742	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/010747-R	10/05/2021
743	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/002324-R	10/05/2021
744	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/006287-R	10/05/2021
745	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2020/007621-R	10/05/2021
746	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006944-R	10/05/2021
747	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION ICIO POR INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS (LIC21401)	10/05/2021
748	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPEDIINII 21/66	10/05/2021
749	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/010747-R	10/05/2021
750	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/006761-R	10/05/2021
751	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/006727-R	10/05/2021
752	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	10/05/2021
753	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA ENVÍA PÚBLICA EN CALLE FERNANDO QUIÑONES, S/N.-	10/05/2021
754	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE GUADAIRA, 6	10/05/2021
755	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE BASTIA, 10.-	10/05/2021
756	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2021/030	10/05/2021
757	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ADMISION A TRÁMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RDT 2020/055 PROS	10/05/2021
758	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DE LA DELEGACION DE RELACIONES HUMANAS SOBRE EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR D. GUILLERMO BARQUÍN GARFÍA, CONTRA EL ANUNCIO DE RESULTADOS DE LA FASE DE CONCURSO DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION MEDIANTE CONTRATO DE OBRA O SERVICIO DE 1 PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.	11/05/2021
759	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1376	12/05/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

760	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1375	12/05/2021
761	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1377	12/05/2021
762	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1373	12/05/2021
763	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO CONVIVENCIAS ENTRE JULIO Y DICIEMBRE 2020	13/05/2021
764	SECRETARIA/PARTICIPACION	ALTA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DEL GENOCIDIO FRANQUISTA Y SOCIEDAD CIVIL POR LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA COMISIÓN POR EL DERECHO A LAS EXHUMACIONES	13/05/2021
765	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 033/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	13/05/2021
766	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 034/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	13/05/2021
767	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 036/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	13/05/2021
768	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 035/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	13/05/2021
769	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 037/2021 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	13/05/2021
770	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 16/04/2021	14/05/2021
771	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/002384-R	14/05/2021
772	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 14/04/2021	14/05/2021
773	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/003105-R	14/05/2021
774	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/003102-R	14/05/2021
775	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/003104-R	14/05/2021
776	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/003103-R	14/05/2021
777	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/002391-R	14/05/2021
778	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO PERMANENTE SEGUN INFORME FAVORABLE DE 30/04/2021	14/05/2021
779	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/002630-R	14/05/2021
780	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION SEÑALIZACION DE RESERVA DE ESPACIO 2021/002635	14/05/2021
781	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE SEÑALIZACIÓN PLACA DE VADO 2021/003121-R	14/05/2021
782	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION PLACA DE VADO PERMANENTE 2021/002512-R	14/05/2021
783	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE SEÑALIZACIÓN PLACA DE VADO 2021/002631-R	14/05/2021
784	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RETIRADA DE SEÑALIZACIÓN PLACA DE VADO C/ ESPARTERO 15	14/05/2021
785	INTERVENCIÓN/HACIENDA	TASA POR RESERVA DEL DOMINIO PÚBLICO RADIOELÉCTRICO (EJERCICIO 2021)	17/05/2021
787	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACIÓN CAMBIO TITULAR TASA R.BASURAS. ANULACION Y DEVOLUCIÓN RECIBOS INDEBIDOS EXPTE 2021/003532-R	19/05/2021
788	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RICURSO REPOSICIÓN EXPEDIENU IIVTNU 2019/002020-R	19/05/2021
789	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACION CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHGX2102 (b) FEBRERO	19/05/2021
790	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO CAMBIO DOMICILIO, NO DEVOLUCION	19/05/2021
791	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE	19/05/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		IIVTNU 2017/006635-R	
792	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/007501-R	19/05/2021
793	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001315-TRA	19/05/2021
794	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX2102 (a) FEBRERO	19/05/2021
795	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2017/008233-R	19/05/2021
796	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/078XJ -Liquidaciones IIVTNU según acuerdo JGL	19/05/2021
797	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/066NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	19/05/2021
798	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION ICIO Y TLU (EXPTE. 2021/001587-R)	19/05/2021
799	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/065CF - CONCEPTOS FACTURABLES	19/05/2021
800	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001343-TRA	19/05/2021
801	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENII IIVTNU 2018/010009-R	19/05/2021
802	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/001277-R)	19/05/2021
803	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001315-TRA	19/05/2021
804	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2019/008879-R)	19/05/2021
805	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DESESTIMAR BONIFICACION ICIO (2020/001757-R)	19/05/2021
806	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2021/071Q2- LIQUIDACIONES ID 2Q ABRIL 2021	19/05/2021
807	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR Y ANULACION DE RECIBOS INDEBIDOS C/ LAS CRUCES 8, GARAJE 132	19/05/2021
808	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RECURSO REPOSICION EXPEDIENTE IIVTNU 2018/010010-R	19/05/2021
809	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001315-TRA	19/05/2021
810	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001315-TRA	19/05/2021
811	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRORROGA DECLARACION. EXPTE. 2021/001315-TRA	19/05/2021
812	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEVOLUCION LICAPE (EXPTE. 2021/002841-R)	19/05/2021
813	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/007618-R	19/05/2021
814	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001315-TRA	19/05/2021
815	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACIÓN CAMBIO TITULAR TASA R.BASURAS. ANULACION Y DEVOLUCIÓN RECIBOS INDEBIDOS EXPTE 2021/003578-R	19/05/2021
816	INTERVENCIÓN/HACIENDA	TASA POR RESERVA DEL DOMINIO RADIOELÉCTRICO (EJERCICIO 2021)	19/05/2021
817	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/007935-R	20/05/2021



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

818	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2020/007727-R	20/05/2021
819	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENU IIVTNU 2020/009781-R	20/05/2021
820	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE IIVTNU 2017/007640-R	20/05/2021
821	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ANTONIA DÍAZ, 3	21/05/2021
822	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ MEJIAS SALGUERO, 4.-	21/05/2021
823	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE JOSÉ LUIS LÓPES PÉREZ, S/N.,	21/05/2021
824	OBRAS EN VIA PUBLICA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES AVDA. ANDALUCÍA. SOR SOFÍA, ARROZ, ARAGÓN Y TORRE DOÑA MARÍA -	21/05/2021
825	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1372	21/05/2021
826	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 21/1378	21/05/2021
827	SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO CONVIVENCIAS ENTRE JULIO Y DICIEMBRE 2020 2ªTANDA	25/05/2021
828	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2021/001420-TRA	25/05/2021

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**4.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez aprobado el proyecto por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 21 de mayo, se somete a la consideración de este Pleno:

**PRIMERO.-** La aprobación inicial, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

**SEGUNDO.-** La diferencia entre la aportación de los usuarios y el coste del servicio de la Ayuda a Domicilio en el ámbito del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia será financiado por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. En cuanto a la diferencia entre dicha aportación y el coste del servicio en los supuestos de personas que no tengan reconocida la situación de dependencia o de aquellas que, teniéndola reconocida, no les corresponda conforme al calendario establecido, será financiada, a través del Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales, por la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ayuntamiento de Dos Hermanas (con los créditos habilitados a tal efecto en el presupuesto municipal).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**TERCERO.-** Someter al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el portal de transparencia municipal. Transcurrido el referido plazo, sin presentación de reclamación alguna, quedará elevado a definitivo sin más trámites, entrando en vigor el 1 de julio de 2021, salvo que en dicha fecha no se hubiere producido la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se adjunta texto de la Ordenanza con las modificaciones propuestas, así como la memoria económico-financiera a que hace referencia el artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y los preceptivos informes de la Intervención y Secretaría municipal, ambos de fecha 21 de mayo.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **20** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **4** abstenciones (2 Grupo Adelante Dos Hermanas y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**5.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013, DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se pone en conocimiento del Pleno la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al primer trimestre de 2021, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al primer trimestre de 2021 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de marzo de 2021 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **queda enterado**.

**6.- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN PERSONAL TEMPORAL DE MANTENIMIENTO DEL GRAN HIPÓDROMO DE ANDALUCÍA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL PÚBLICA LOCAL APUESTA MUTUA ANDALUZA, S.A.U. CUYO ÚNICO SOCIO ES ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta del Teniente de Alcalde



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Delegado de Coordinación, D. Francisco Rodríguez García, en la que se indica que con fecha 21 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de la sociedad municipal Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U., por unanimidad de todos los miembros presentes del Consejo se ha aprobado, ante las necesidades urgentes e inaplazables de contratación del personal de mantenimiento del Gran Hipódromo de Andalucía (1 jefe técnico de mantenimiento general y 6 peones especialistas), necesidades cuya urgencia e inaplazabilidad se derivan de que con fecha 26 de marzo de 2021 se produjo la resolución del contrato de adjudicación de la cesión de instalaciones para la gestión, organización y explotación de las carreras de caballos del Gran Hipódromo de Andalucía y de la cesión de la gestión, organización y explotación de las apuestas hípicas externas en Andalucía con la concursada Apuesta hípica y Deportiva Iberia, S.A. y, consecuentemente, la recuperación de todas las instalaciones del Gran Hipódromo de Andalucía. Siendo así que nuestra sociedad no cuenta con personal de mantenimiento necesario para el mantenimiento de las pistas, edificio e instalaciones, lo que supondría que la no contratación de dicho personal, con carácter urgente, derivaría en un mayor deterioro grave del edificio e instalaciones y la muy previsible pérdida total de la pista verde de carreras ante la climatología veraniega que se avecina. Esto conllevaría un perjuicio a corto plazo, que supondría reponer la misma pudiendo llegar a alcanzar la cifra de un millón de euros y, a largo plazo, comprometer igualmente, por incumplimiento de condiciones establecidas en el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas de la Comunidad Autónoma Andaluza, en cuanto a la autorización que de dicha Comunidad tiene concedida la Sociedad Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U. como hipódromo Tipo A que conlleva la apuesta hípica externa en exclusiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sentada la urgente e inaplazable necesidad de contratación de personal temporal, procede, de conformidad con la Disposición Adicional Vigésima de la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales aplicar:

*“Dos. 1. En las sociedades mercantiles y las entidades públicas empresariales estatales, la contratación indefinida o temporal de personal requerirá autorización conjunta de los Ministerios de Hacienda y de Política Territorial y Función Pública, a través de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Política Territorial y Función Pública. Para la contratación indefinida se requerirá, además, informe previo favorable del accionista mayoritario”.*

Siendo Apuesta Mutua Andaluza, S.A:U. una sociedad mercantil le es de aplicación el art. 18. Uno c) en relación con f) del citado texto:

*“Uno. A efectos de lo establecido en el presente Capítulo, constituyen el sector público (...)*

*c) Las Corporaciones locales y Organismos de ellas dependientes. (...)*

*f) Las sociedades mercantiles públicas, entendiéndose por tales aquellas en las que la participación, directa o indirecta, en su capital social de las Administraciones y entidades enumeradas en este artículo sea superior al 50 por ciento. En el sector público estatal se considerarán como tales las reguladas en el artículo 111.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (...).”.*

Y el art. 19. Uno 2 que dice:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*“Uno. 2. Las sociedades mercantiles públicas y entidades públicas empresariales, fundaciones del sector público y consorcios participados mayoritariamente por las Administraciones y Organismos que integran el sector público, se regirán por lo dispuesto en las disposiciones adicionales vigésima, vigésima primera y vigésima segunda.”*

De conformidad con todo lo anterior se propone al Pleno aprobar lo siguiente:

**PRIMERO.-** Autorizar a la sociedad mercantil pública local Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U. para la contratación del siguiente personal laboral temporal:

- 1 Jefe técnico de mantenimiento general.
- 6 Peones especialistas.

**SEGUNDO.-** Facultar al Consejo de Administración de la sociedad Apuesta Mutua Andaluza, S.A.U. y a su Consejero Delegado para que adopte las medidas precisas para la ejecución del presente acuerdo.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **20** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) y **4** abstenciones (2 Grupo Adelante Dos Hermanas y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**7.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE ACCIÓN POR LOS TRASTORNOS ALIMENTARIOS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la siguiente Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Municipales:

Las enfermedades relacionadas con los trastornos de la conducta alimentaria afectan a un número, cada vez mayor de personas y cada vez, a edades más tempranas. Estas enfermedades, siendo los casos más conocidos el de la anorexia y la bulimia, son discapacitantes y mortales si no reciben un tratamiento adecuado a tiempo.

Estos trastornos suponen la tercera enfermedad crónica más prevalente en las mujeres adolescentes.

La Organización Mundial de la Salud ha ubicado a los TCA entre las enfermedades mentales de prioridad para los niños y adolescentes, dado el riesgo para la salud que implican. Los trastornos alimentarios afectan a 70 millones de personas en todo el mundo y tienen la tasa de mortalidad más alta de todas las enfermedades mentales. La Asociación Española para el Estudio de los Trastornos de la Conducta Alimentaria alerta que más de 400.000 personas en España están sufriendo un trastorno de este tipo, y que la edad de inicio ha bajado en torno a los 12-13 años de media.

En Andalucía, la población afectada, directamente, por la enfermedad superaría la cifra de 70.000 personas con anorexia, bulimia u otro TCA, y la población, indirectamente, afectada, sumaría a más de 200.000 personas, contando tan solo el núcleo familiar directo. Y si tenemos en cuenta la población en riesgo de padecer un trastorno alimentario, en estos momentos, la cifra aumentará todavía más.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Si no se recibe un tratamiento temprano y eficaz, el avance de la enfermedad supone un deterioro irreversible para las propias familias, en las que se producen separaciones, divorcios, hermanos que desarrollan otros problemas de conducta, que abandonan los estudios, bajas laborales continuadas, renunciadas al trabajo remunerado y al desarrollo profesional, especialmente, por parte de las madres, tratamientos médicos por depresión y ansiedad, de otros miembros de la familia, economías debilitadas, traslados de domicilio con el consiguiente desarraigo, tratamientos privados con un coste inasumible, familias endeudadas y, en definitiva, familias expuestas a situaciones de extrema vulnerabilidad; consecuencias todas ellas de una enfermedad que no ha recibido el tratamiento adecuado, que hubiera evitado el elevado coste personal, familiar, laboral, social, y económico. Familias completas que han sido olvidadas por quienes tenían la obligación de actuar para prevenir, proteger, y cuidar.

Sin olvidar que más allá del núcleo familiar principal, está toda la familia, amigos, y compañeros que viven con impotencia el dolor de ver a sus seres queridos arrasados por esta enfermedad.

En el ámbito escolar, nos encontramos con maestros, profesores, y docentes, que no saben cómo actuar cuando sospechan que algo “raro” le sucede a alguno de sus alumnos/a. Especialmente, resultan afectados los profesionales de la salud, que no cuentan con los recursos necesarios para dar una respuesta eficaz a estos trastornos, y que, en la mayoría de las ocasiones, sufren en primera persona la impotencia de no poder dar el tratamiento necesario a sus pacientes.

Este tratamiento necesario se basa en la atención sanitaria, coordinada, de un equipo multidisciplinar compuesto por psiquiatras, psicólogos clínicos, nutricionistas, endocrinos, trabajadores sociales, terapeutas ocupacionales y personal de enfermería y auxiliar con una formación especializada, debido a todos los ámbitos de la persona que son afectados por la enfermedad.

Los casos más graves requieren una hospitalización completa para luego pasar a un régimen de hospital de día y, posteriormente, consultas ambulatorias. Un circuito asistencial integrado en un espacio diferenciado que atienda de modo específico las necesidades de tratamiento según la fase de la enfermedad y que garantice, por tanto, la integración real y efectiva de la persona en su entorno familiar y social de un modo progresivo que permita la recuperación efectiva y no ficticia de la enfermedad.

Por tanto, las personas, adolescentes y jóvenes, en su mayoría, precisan un tratamiento continuado y con supervisión, para evitar deterioros irreversibles en su estado de salud físico y mental, añadiendo al cuadro diagnóstico principal otros diagnósticos secundarios (comorbilidad) por la cronificación de la misma, sumando enfermedades de salud mental y física que ahondan en la complejidad de la enfermedad siendo su recuperación cada vez más difícil.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Las personas con un trastorno de la conducta alimentaria grave tienen una alta tasa de depresión y suicidio. Hay estudios que nos alertan de que en torno al 20 por ciento de las personas que presentan un cuadro de anorexia o bulimia nerviosa han intentado suicidarse. Estas personas se encuentran, completamente, atrapadas por una enfermedad, que no descansa, que les genera un profundo y continuo sufrimiento. Muchas no pueden continuar los estudios, ni trabajar. Se separan de la vida de sus “iguales”, pierden el tren de la vida y la sensación de aislamiento social y de falta de valía personal, al no poder desarrollar ningún proyecto de vida real, las lleva a experimentar una profunda sensación de fracaso y de exclusión social.

Es un problema de salud pública, no sólo porque el intervalo de edad y sexo se está ampliando sino por la gravedad y consecuencias que dicha enfermedad conlleva, afectando, en primer término, a los menores de edad, momento en el que suele aparecer la enfermedad. Si no podemos prevenir, al menos, estamos obligados a dar una respuesta rápida, a través de la detección precoz y un tratamiento temprano; sobre todo, porque está demostrado clínicamente, y sustentando con evidencias científicas, que un abordaje multidisciplinar y a tiempo en estas Unidades Especializadas, predice un alto índice de éxito en la curación de la misma. Dejar a estas personas sin ese tratamiento es dejarlas morir lentamente con un intenso sufrimiento.

Como sociedad civilizada estamos obligados a proteger a las personas en situaciones de vulnerabilidad y más cuando son nuestros niños y jóvenes, que ven truncada su vida sin justificación alguna que valide este abandono.

Sin embargo, en la actualidad, el acceso a estas Unidades de tratamiento integral, y por tanto, el derecho a la salud, y a una vida digna, depende del lugar de residencia. Siendo efectivo en Comunidades Autónomas como Murcia, Castilla la Mancha, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Madrid, Cataluña, Cantabria, o Asturias. Sin embargo, en la autonomía con más población de España, no hay acceso a un tratamiento completo porque no existe a día de hoy, ninguna Unidad Integral. En la práctica, convivimos con sistemas sanitarios, algunos a escasos kilómetros, que conscientes de la gravedad de la enfermedad, cuentan con sus Unidades Especializadas en Trastornos de la Conducta Alimentaria, y que en muchas ocasiones, tienen que atender, tras una ardua batalla por parte de las familias, a pacientes muy graves que son derivados, y tienen que esperar a ser atendidos, en situaciones muy extremas, debido a una burocracia que consume el tiempo, a la vez que a la persona enferma.

Resulta, a todas luces, una situación de manifiesta desigualdad territorial el hecho de que, dependiendo del lugar de residencia, se garantice o no el derecho a una vida digna de las personas afectadas por esta enfermedad y de su familia.

### **Por todo lo expuesto, declaramos la necesidad de abogar juntos por:**

- La implementación y consolidación de Unidades Especializadas en Andalucía para el tratamiento multidisciplinar necesario, que atiendan a la demanda real, y potencial, de una forma efectiva y se eviten los elevados costes asociados a la cronificación de la enfermedad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Una economía basada en los cuidados, en la que el imperativo ético que guíe la actuación de los poderes públicos sea el cuidado, especialmente, de la infancia y adolescencia, interviniendo especialmente, en el cuidado de la salud física y mental, como factores protectores, y preventivos para un desarrollo sano, y completo de la personalidad.
- Unas políticas públicas reparadoras y rehabilitadoras, que se hagan cargo, de aquello que no pudieron prevenir, para integrar a todas las personas afectadas por la enfermedad, directa e indirectamente, en un sistema de cuidados continuo, en la vida social, familiar, laboral, y cultural como sujetos de plenos derechos, en un marco que garantice su ejercicio real y efectivo, para disfrutar de una vida digna.
- Medidas urgentes para actuar frente a las consecuencias en la salud mental, que la pandemia ha ocasionado, generando graves secuelas, y predisposición a padecer, entre otras patologías, trastornos de la conducta alimentaria, en los que todas las voces autorizadas están alertando del aumento tanto de casos nuevos, como de cuadros más graves.
- Actuaciones para concienciar a todos los sectores implicados de las graves consecuencias de los trastornos alimentarios, dando las herramientas necesarias para prevenir, detectar, y tratar a tiempo.

En definitiva, articular las políticas necesarias para garantizar un abordaje integral de los trastornos alimentarios, en todas las dimensiones afectadas, que incluya a las familias, y que implique a toda la sociedad, haciéndonos corresponsables de la atenta vigilancia a la salud pública como máximo indicador del bienestar colectivo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**8.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS PARA GESTIONAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DOMICILIARIA PARA LA DEPENDENCIA.** Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Juan Jesús Noval Delgado, se presenta la siguiente Moción:

El Servicio de Ayuda a Domicilio es una prestación del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía garantizada y exigible como derecho subjetivo ante la Administración competente por las personas que cumplan las condiciones establecidas en la normativa vigente. Así mismo, el artículo 27.1 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, establece que la organización y gestión de los servicios sociales comunitarios y sus centros corresponde a las entidades locales de cada territorio, de ámbito municipal o supramunicipal, en el marco de la planificación autonómica y en el ejercicio de las competencias propias en materia de servicios sociales que les atribuyen el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los servicios públicos deben de ser prestados por personal de contratación pública. Además numerosos estudios desarrollados por diversas instituciones, incluido el Tribunal de Cuentas en su Informe sobre la Fiscalización del Sector Público Local del ejercicio de 2011, destacan que: los servicios privatizados tiene mayor coste y, lo que resultaba más grave aún, el deterioro en la calidad de los servicios externalizados es mayor.

Además los servicios de gestión pública abordan continuamente la mejora de las prestaciones ofrecidas a los ciudadanos. Por otro lado, están más dispuestos a incorporar una lógica social y ecológica.

El Servicio de Ayuda a Domicilio del Municipio de Dos Hermanas actualmente se encuentra externalizado. Las condiciones laborales de las trabajadoras que proveen este servicio son absolutamente precarias. De las 309 auxiliares sólo el 14% están contratadas a jornada completa, con una media de 30,7 horas semanales y un salario paupérrimo de 821€ brutos mensuales de media. Nuevamente esta sociedad pone los trabajos relacionados con el cuidado y que realiza fundamentalmente por mujeres entre los peores pagados, profundizando la brecha económica entre varones y mujeres y colaborando con la feminización de la pobreza. Y lo que es peor, todo ello promocionado desde el sector público.

Sin embargo, no todos los municipios de nuestro entorno han apostado por la externalización de la ayuda a domicilio, entre ellos podemos mencionar, a modo de ejemplo, a los siguientes:

- Alcalá del Valle (Cádiz)
- Marinaleda (Sevilla)
- La Roda de Andalucía (Sevilla)
- El Valle (Granada)
- Vegas del Genil (Granada)
- Montalbán (Córdoba)
- Monturque (Córdoba)
- Almodóvar del Río (Córdoba)
- Lebrija (Sevilla)
- El Coronil (Sevilla)
- Pedroche (Córdoba)

Otro ejemplo de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio es la creación de entidades municipales, algunos entes locales que han optado por esta fórmula son:

- Peligros (Granada) “Peligros Atiende”
- Jerez de la Frontera (Cádiz) ‘COMUJESA’
- Puente Genil (Córdoba) ‘Sodepo’.

También se provee el Servicio de Ayuda a Domicilio mediante cooperativa formadas por las propias trabajadoras, como por ejemplo la cooperativa Hinomatri en Hinojosa del Duque.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El debate respecto a la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio ha sido traído anteriormente a este pleno en varias ocasiones, tanto por IU, Adelante DH y otros grupos municipales. En ocasiones se nos ha llamado ‘demagogos’ por plantear alternativas a la cruda externalización que favorece una precarización inadmisibles de las condiciones de trabajo.

Sin embargo, estamos frente a una nueva ventana de oportunidad para mejorar la vida de las trabajadoras de este servicio debido a la suspensión de la licitación del “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”. Esta situación se ha precipitado a causa del fallo Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales andaluz que señala graves defectos en el pliego de la licitación.

Para este grupo municipal la opción óptima para la gestión de los servicios públicos es la contratación directa del personal laboral, sin embargo asumiendo, como apunta el equipo de gobierno del ayuntamiento, que el capítulo 1 de los Presupuestos Municipales no puede absorber esta cantidad de personal, consideramos necesario explorar otras vías como ya lo han hecho otros entes locales ya señalados.

Por todo ello el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Se preste el Servicio de Ayuda a Domicilio a través de una entidad pública municipal donde sean absorbidas todas las trabajadoras que prestan actualmente dicho servicio.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Adelante Dos Hermanas) y **23** votos en contra (16 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



**9.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A COTIZACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y APOYO A DICHO COLECTIVO.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se presenta la siguiente Moción:

El debate acerca de la cotización sobre ingresos reales de los autónomos no es nuevo y siempre ha estado acompañado de una gran controversia, ya que chocan intereses enfrentados. Por un lado, el de ligar las cotizaciones de los autónomos a sus ingresos reales y por otro, el de incrementar los derechos de un colectivo que siempre se ha caracterizado por la insuficiencia de la protección social en caso de desempleo, accidente, baja por enfermedad laboral o jubilación.

Sin embargo, esta situación no legitima al Gobierno a encontrar en los trabajadores autónomos una fuente de ingresos sin más, con subidas de la cotización que superan con mucho las contribuciones que hacen los trabajadores por cuenta ajena. Además, cualquier medida en este ámbito debe venir avalada por un acuerdo amplio con el sector. Acuerdo que el gobierno no ha querido, o conseguido, alcanzar. De nuevo, ha preferido optar por parches y vías unilaterales en lugar de por defender a un colectivo eternamente perjudicado.

Desde Ciudadanos reclamamos que el gobierno se siente a negociar con todos los actores, asociaciones y partidos, para lograr un acuerdo amplio, que permita resolver los problemas aquí señalados. Nosotros siempre hemos considerado que los autónomos son una de las bases de la riqueza de un país, y que necesitamos protegerlos, en tanto en cuanto colectivo con menor protección. El Gobierno debe cejar en su empeño por actuar unilateralmente y seguir condenando a los autónomos a la desprotección y la ruina.

Los autónomos han sido uno de los grupos más afectados por la pandemia; más de 1,5 millones de autónomos que se han visto abocados a depender de prestaciones y muchos de ellos, se han mantenido al frente de actividades esenciales cuando nuestro país y nuestra economía más lo necesitaba.

La hostelería, por ejemplo, ha perdido más de 100.000 autónomos en el 2020, un año en el que su facturación ha caído por encima del 85%. El 30% de los negocios hosteleros no volverán a levantar sus persianas después de esta crisis, son unas cifras catastróficas para el sector en la que la mayoría son trabajadores por cuenta propia. Por su parte, los más de 300.000 autónomos que trabajan en el sector del ocio nocturno cargan con la losa de ser los trabajadores por cuenta propia que antes cerraron, y los que menos oportunidades han tenido en este último año de retomar su actividad. Más de un 29% de los 16.500 locales que existían en marzo de 2020, ya han cerrado para siempre. Las cifras no mejoran para los sectores de las agencias de viajes, el transporte de pasajeros, las peluquerías o el comercio minorista.

Desde Ciudadanos defendemos ofrecer soluciones para que aquellos que se han pasado su vida trabajando, creando valor y empleo, no se vean en una situación de vulnerabilidad cuando llegan a la jubilación, cuando son padres o tienen que darse de baja por un accidente o por enfermedad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Dos Hermanas propone al Pleno los siguientes

### ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de España a Frenar la reforma de las cotizaciones de los autónomos hasta encontrar una solución consensuada con las asociaciones relevantes y el resto de los grupos parlamentarios, evitando poner en riesgo la economía de muchos autónomos en un momento en el que estamos lejos de recuperar la actividad por completo.
2. El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de España a aprobar el Plan de Rescate para Autónomos, para asegurar la protección y la prosperidad de un colectivo que ha sido constantemente maltratado u olvidado por las Administraciones Públicas.
3. El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de España a conformar una mesa de negociación en la que estén presentes las asociaciones de autónomos y aborden el problema de la falta de protección que sufren los trabajadores autónomos.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

#### Intervenciones 2º turno:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **7** votos a favor (3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **18** votos en contra (16 Grupo PSOE y 2 Grupo Adelante Dos Hermanas) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**10.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PROYECTO DE COMERCIO LOCAL "SEVILLA DIGITAL".** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

No es la primera vez que se eleva a este pleno una iniciativa destinada a la revitalización y reactivación del comercio local, siendo uno de los sectores que más duramente está sufriendo los efectos económicos de la crisis sanitaria actual.

Sin estado de alarma, con un programa de vacunación en curso y con una “especial vuelta a la normalidad”, vamos intentando recuperar nuestra actividad y, por ende, la economía.

Esta vuelta a la normalidad se hace ante un panorama económico debilitado y con muchos comercios cerrados o a punto de echar el cierre. Por ello, se hace necesario aunar esfuerzos y sumarnos a la recuperación y revitalización de nuestro comercio, del comercio de barrio, el de siempre.

En este planteamiento, desde la Cámara de Comercio de Sevilla se ha creado un plan consistente en una plataforma denominada Sevilla digital, que busca impulsar el comercio de proximidad o como comúnmente lo conocemos, la “tienda del barrio”. El proyecto está incluido en el marco del Plan Impulso Plus de la Cámara de Comercio, en el que ya colaboran muchos ayuntamientos sevillanos.

La Cámara de Comercio de Sevilla, pretende crear un escaparate digital para que todos los comercios, pequeños autónomos, PYMES, etc., que se adhieran a este gran proyecto puedan dar a conocer sus productos y servicios no sólo a sus vecinos, sino a toda la provincia de Sevilla.

Con esta iniciativa, los pequeños comercios de nuestra ciudad se beneficiarán de esta nueva ventana de venta, el comercio electrónico, en unos momentos especialmente difíciles y duros para el sector tras el parón por el Covid-19.

Del mismo modo, los nazarenos podrán beneficiarse de las ventajas de esta nueva herramienta, ya que podrán conocer de primera mano y sin moverse de casa, a través de internet, los productos únicos y de calidad que ofrecen los comercios de Dos Hermanas, contactar con ellos recibiendo una atención personalizada, y comprar on line los productos.

Para hacerlo posible, la Cámara de Comercio se compromete a dar la formación técnica y asesoramiento necesario, para que cada uno gestione su propio escaparate, a la vez que pone a disposición de todos los comercios que se adhieran, un servicio técnico y de atención al cliente durante las 24 horas del día los 7 días de la semana, para resolver las dudas y problemas en el mismo instante que surjan.

El comerciante cobraría sus productos mediante tarjeta de crédito o cualquier otro medio digital que libremente decidieran. Así mismo, los productos adquiridos podrán ser recogidos por el propio cliente en el comercio o tienda física, o elegir la entrega en su propio domicilio, ya que la cámara de comercio posee un acuerdo con una empresa de mensajería para abaratar los costes del reparto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Durante los primeros 6 meses el coste del servicio es de 0€ ya que la propia Cámara de Comercio oferta dicha gratuidad para dar a conocer y promocionar este proyecto, y pasados estos, el coste para cada comerciante sería de 15€ + IVA.

Desde el Partido Popular de Dos Hermanas hemos mantenido encuentros con asociaciones de comerciantes de nuestra ciudad, así como con comercios no asociados para trasladarles una iniciativa que, sin lugar a dudas puede servir de impulso al sector, dado que son los afectados por la situación actual los que deben decidir la viabilidad o no de las propuestas planteadas, obteniendo no sólo el visto bueno de todos sino acogiendo la iniciativa con ilusión. El objetivo principal del proyecto es seguir apoyando al comercio local, a las pymes y los profesionales de Dos Hermanas, mediante la digitalización de su actividad empresarial y la venta online de sus productos, para que cualquier usuario pueda descubrir la incomparable oferta de nuestros comercios, pymes y autónomos a través de sus escaparates digitales.

En estos momentos, consideramos que, desde la Administración Pública más cercana, podemos también contribuir a la recuperación de nuestro comercio, de ahí que planteemos a este ayuntamiento que se sume a esta iniciativa de forma que busque las herramientas necesarias, ya sean mediante subvenciones u otras fórmulas, para posibilitar que durante 6 meses más, nuestros comercios disfruten de este servicio, de forma que tendrán un año de adscripción gratuita, tiempo suficiente para comprobar la rentabilidad o no y la proyección comercial de sus negocios, la viabilidad de este proyecto.

Es importante destacar que ésta sería la única participación del Ayuntamiento en el proyecto (asumir los 6 meses siguientes), ya que todas las gestiones serían hechas por los comerciantes directamente con la cámara de comercio de Sevilla.

Lo que se pretende es potenciar la tienda de cercanía, el comercio de barrio, para que acceda al comercio online, a la vez que se da impulso a la tienda física y la tienda online, mejorando la eficiencia y productividad del sector, haciendo más visible al comercio, aumentando el volumen de clientes, potenciar la imagen de marca de nuestros comercios, dando confianza al consumidor y consiguiendo que el tejido de comerciantes de Dos Hermanas sea reforzado y resulte atractivo para futuras inversiones.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** – Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas se una a la plataforma “Sevilla digital” para impulsar el comercio local a través de internet, colaborando con los comercios al asumir los 6 meses siguientes del proyecto impulsado por la Cámara de Comercio de Sevilla.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).

Tras el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares presentes, que representan la mayoría absoluta, **ACUERDA** aprobar la moción en sus propios términos.

**11.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL FIN DE LAS RESTRICCIONES TRAS EL 9 DE MAYO.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se presenta la siguiente Moción:

El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación decretó el estado de alarma en todo el territorio nacional. Meses después de que finalizara, el Gobierno volvió a establecer un estado de alarma por un periodo de 6 meses, que dejaba a discreción de los gobiernos autonómicos la imposición de toques de queda y restricciones a la libre circulación dentro de los márgenes establecidos por el propio Real Decreto.

Dichos estados de excepción, que dejaban en suspenso y restringían derechos fundamentales y libertades públicas en contra de la Constitución, levantaron en su momento la suspicacia y el rechazo de un amplio sector de la población. Además, generaron serias dudas legales entre quienes consideraban los sucesivos reales decretos de estados de alarma como estados de excepción encubiertos, hasta el punto de que fueron recurridos ante el Tribunal Constitucional por su dudosa legalidad, encontrándose aún a la espera de resolución, por el partido político VOX.

A día de hoy, el Gobierno ha roto definitivamente con el principio de respuesta sanitaria nacional y unidad de acción en la lucha contra el virus dejando a la absoluta discreción de las comunidades autónomas la declaración de toques de queda y de nuevas restricciones de derechos fundamentales y libertades individuales.

La principal consecuencia de este nuevo Real Decreto-Ley – no convalidado ni discutido por el Congreso de los Diputados, sede de la soberanía nacional - es una manifiesta desigualdad entre españoles de distintos territorios, donde sus derechos y libertades varían según la parte del territorio en la que se encuentren, algo que está muy lejos de respetar el artículo 14 de la Constitución Española.

Esta sucesión de decisiones de los gobiernos nacional y autonómicos han llevado a que, durante meses, los españoles hayamos tenido que soportar cómo las autoridades autonómicas, ante la dejación de responsabilidades del Gobierno de la Nación, han restringido derechos constitucionales como el derecho a la libre circulación y residencia, el derecho de reunión o manifestación, la libertad de culto y el derecho al trabajo y a la libertad de empresa.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estas restricciones han tenido como consecuencia que cientos de miles de españoles hayan sido privados de su derecho al trabajo, ocasionando pérdidas millonarias que no han sido compensadas por aquellos que han tomado estas decisiones desproporcionadas y, en muchas ocasiones, sin una base científica o sanitaria solvente.

En este año de pandemia, más de 620.000 españoles han perdido su empleo, alcanzando la escalofriante cifra de cuatro millones de parados y más de medio millón aún en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo. Tal y como atestigua la evolución de personas en ERTE y como ha afirmado el ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, existe una estrecha correlación entre las restricciones a la movilidad y la cantidad de españoles en ERTE, que aún no pueden trabajar y mantienen la incertidumbre de si podrán regresar a sus puestos de trabajo.

Con el fin del Estado de Alarma del 9 de mayo, y a la espera de la decisión del Tribunal Constitucional en relación a los recursos interpuestos, es necesario que las Administraciones Públicas de España acaben con las restricciones de movilidad y los toques de queda arbitrarios que desde el primer momento han generado dudas sobre por su afectación directa a los derechos fundamentales de los españoles.

España tiene que protegerse, pero no debe detenerse. Pasado un año desde el inicio de la pandemia, a las puertas de una temporada de verano crucial para muchos sectores estratégicos de nuestro país, como la hostelería o el turismo, es urgente acabar con las restricciones al trabajo y devolver a las empresas la libertad para trabajar.

A pesar de que el ritmo de vacunación debería ser más elevado, hoy tenemos más de cinco millones de españoles con la pauta completa de vacunación -incluyendo a un amplio porcentaje de la población más vulnerable- y más de doce millones de personas han recibido su primera dosis.

Además, la comparativa entre regiones de España, e incluso con otros países europeos durante este año, ha demostrado que el endurecimiento de los cierres de la hostelería y de las restricciones a la movilidad no sigue necesariamente una proporción directa con la evolución de los datos sanitarios de COVID-19. En muchos casos, medidas más duras sostenidas en el tiempo no han resultado en menores datos de contagios o de fallecimientos por coronavirus.

Finalmente, desde el prisma jurídico-legal, existen abundantes argumentos para que las administraciones autonómicas se abstengan de mantener este tipo de restricciones.

Por un lado, las medidas para la gestión de la pandemia posteriores a la regulación establecida en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, no pueden subsumir las previsiones del régimen excepcional contenidas en éste, mediante la aplicación de dicho estado, previsto en la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además, las medidas que restringen o limitan los derechos fundamentales consagrados en los artículos 14 a 29 y 30.2 de la Constitución, por tal razón, están necesariamente sujetas a reserva de ley orgánica, de conformidad con el art. 81 de la Constitución. Tales medidas no constituyen un desarrollo normativo que, por su contenido, pueda ampararse en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública.

En definitiva, las disposiciones de las comunidades autónomas no pueden vulnerar las competencias estatales establecidas en el art. 149.1.1ª ("regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales"); 16.ª ("bases y coordinación general de la sanidad") y 18.ª ("bases del régimen jurídico de las Administraciones Públicas") de la Constitución.

En especial es necesario reafirmar la competencia estatal exclusiva sobre las "bases y coordinación general de la sanidad" *ex* artículo 149.1.16.ª de la Constitución y su carácter básico.

Hasta el momento en que las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional, materialicen la devolución al Estado de las competencias en sanidad, las comunidades autónomas ostentan únicamente competencias de "desarrollo legislativo" y "ejecución" de la legislación sanitaria básica del Estado, de acuerdo con lo previsto en sus respectivos Estatutos -para las Islas Baleares, el artículo 30.48 de su norma estatutaria. En cualquier caso, las leyes autonómicas deben pues adecuarse a lo dispuesto en la legislación estatal básica.

En todo caso, más allá de las cuestiones de orden estrictamente jurídicas, es inadmisibles que, finalizado el estado de alarma, las Comunidades Autónomas empleen instrumentos de discutible legalidad, para mantener limitaciones a la libre circulación y residencia de los españoles, restricciones a la libertad de culto o el derecho de reunión pacífica y sin armas, así como restricciones arbitrarias a la libertad de empresa y de actividad o el derecho al trabajo.

Todas estas razones ponen de manifiesto la necesidad de a poner fin todas las medidas que, con dudosa base legal, han suspendido los derechos y libertades de los españoles y han supuesto la ruina de cientos de miles de compatriotas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en Dos Hermanas eleva al Pleno del Ayuntamiento para su consideración, los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, insta al gobierno andaluz a no imponer nuevamente ningún toque de queda ni limitaciones a la movilidad en el territorio de la Región o medidas que afecten a los derechos fundamentales.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2. El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al gobierno andaluz a permitir que los establecimientos hosteleros, locales comerciales y cualquier otro tipo de actividad pueda abrir conforme al horario y condiciones de su licencia de actividad, sin perjuicio de las medidas de ordenamiento del espacio que puedan ser temporalmente necesarias para evitar aglomeraciones y contactos estrechos dentro de los establecimientos y de las medidas de protección sanitaria personal.

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas, insta al Gobierno de la Nación a no imponer nuevas restricciones que afecten a derechos fundamentales de los españoles

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones:

- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox) y **23** votos en contra (16 Grupo PSOE, 2 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos y 2 Grupo P. Popular) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**12.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**13.1.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre los Huertos Urbanos de Montequinto.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego presentado por el Concejal de su grupo D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez:

Montequinto cuenta con huertos urbanos donde cada vez hay más gente que lo solicitan y son muchas personas mayores y jubiladas que tienen su huerto, donde se ve la gran diversidad y cariño que estas personas ponen en esta actividad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es en estos espacios donde se podría establecer relaciones intergeneracionales entre personas mayores con infancia y juventud del entorno, a través de actividades programadas con los colegios, institutos y organizaciones del campo socioeducativo de Dos Hermanas.

En Dos Hermanas hay proyectos sociales muy importantes como el de Fuente del Rey que son referencia en implicación de la sociedad en el cuidado del entorno social y medioambiental.

Actualmente muchos colegios de Montequinto y Dos Hermanas tiene sus huertos escolares, donde se fomenta: el contacto con la naturaleza, se crean lazos afectivos con el entorno, valorar el agua y no malgastarla, se fomenta el trabajo en equipo y el desarrollo emocional, se cultivan productos autóctonos de la región, se educa en hábitos saludables y alimentación sana...; estas actividades formativas extracurriculares son muy importantes en el desarrollo de nuestra infancia y juventud, siendo una gran oportunidad la creación de programas y proyectos de educación medioambiental, educación en valores y de socialización a través de estos huertos ecológicos.

La creación de un aula abierta de la naturaleza en este espacio, donde se podría impartir clases en el entorno natural, daría una serie de recursos a los centros escolares donde las relaciones intergeneracionales, cuidado del entorno y medioambiente serían los pilares de este proyecto socioeducativo y medioambiental.

### RUEGO

- Creación de un Aula Medioambiental en los huertos urbanos de Montequinto.
- Dotación de zonas de descanso para personas usuarias del huerto y del alumnado que lo visite.
- Proyectos de colaboración con entidades de Montequinto y Dos Hermanas que tengan un carácter socioeducativo.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.2.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre la instalación de zonas de sombra en los parques infantiles.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula el siguiente ruego presentado por el Concejal de su grupo D. Fernando Carrillo Díaz:

Dos Hermanas es un municipio que durante las estaciones de primavera y verano, las temperaturas son altas y muchas zonas de ocio y recreo infantil están expuestas al sol constantemente, siendo perjudicial para la infancia que hace uso de estas instalaciones.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se acerca el periodo estival y muchas familias tienen más tiempo para compartir con sus hijos/as y pueden salir fuera e ir a espacios donde no haya temperaturas tan altas y estén resguardados del sol.

Muchos municipios de España tienen instalaciones infantiles donde hay sombra artificial a través de carpas y toldos y otros parques que cuentan con sombra natural que es más beneficiosa para el entorno y para el cuidado del medioambiente.

Esta exposición al sol, no solo daña a las personas sino que deterioran las instalaciones.

### RUEGO

La posibilidad de poner sombra en los parques infantiles a través toldos o bien sombra natural con arboleda según las zonas.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, que traslada la respuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente D<sup>a</sup>. Rosa María Roldán Valcárcel, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Consejo de la Juventud.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Desde el Partido Popular en nuestro afán de mejorar la vida de los jóvenes nazarenos, presentamos en sesión plenaria de 25 de julio de 2018 la creación del Consejo de Jóvenes o Consejo de Juventud, órgano asimilado a los consejos sectoriales existentes en nuestra ciudad, y que fue aprobada.

Tras diversas conversaciones con el Delegado de Juventud, tenemos constancia de la intención de poner en marcha este órgano, pero que por diversas circunstancias se ve retrasado en el tiempo.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿En qué situación real está el Consejo de la Juventud?
- ¿Cuál es la fecha aproximada que se plantea para poder ejecutar este proyecto?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, que traslada la respuesta del Concejale Delegado de Juventud, Salud y Consumo, D. Juan Pedro Rodríguez García, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**13.4.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la celebración de los Plenos Municipales de forma presencial.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta presentada por el Concejal de su grupo D. Joaquín Vicente Lillo Herreros:

Tras el fin del periodo de alarma, a nivel nacional, se han levantado ciertas restricciones y aunque se sigan cumpliendo los protocolos sanitarios se podrían realizar los plenos de forma presencial para que todos los concejales puedan tener la posibilidad de, no solo, voto sino además de voz.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente **PREGUNTA:**

- ¿Cuándo se prevé que se realicen los plenos municipales de forma presencial?
- ¿Por qué no se utilizan los asientos reservados al público para los concejales y así guardar las distancias de seguridad?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.5.- Ruego del Grupo Municipal Vox para el traslado de la zona canina del Parque Municipal Cuatro estaciones tras la entrega de las viviendas Metroeuropa en Montequinto.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego presentado por la Concejala de su grupo D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero:

Los vecinos del residencial de reciente entrega Metroeuropa de Montequinto en su vertiente de la calle Cicerón tienen el Parque Municipal de las Cuatro estaciones, lugar de esparcimiento vecinal pero que con la nueva realidad, determinadas actividades que se desarrollan se han convertido en molestas por la reciente entrega de viviendas del meritado residencial.

La existencia de una zona para disfrute canino al que acuden multitud de vecinos durante cualquier tramo horario genera molestias para los residentes que hasta la fecha no se producían ante la carencia de viviendas que había en la zona, pero en el momento en que se han construido y entregado las viviendas, ese pipi can debería haber sido trasladado a otra zona para prevenir molestias vecinales puesto que los ruidos de los perros a cualquier hora generan malestar entre los vecinos, que ven como su descanso se ve interrumpido.

Por todo lo expuesto RUEGA

**Único.-** Que previos los trámites que considere, se traslade el parque canino y el mobiliario asignado a otra zona periférica próxima en evitación de las molestias en el vecindario recientemente instalado.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de la Alcaldía en el Distrito de Quinto, D<sup>a</sup>. Fátima Murillo Vera, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**13.6.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre la existencia de bienes inmuebles de titularidad municipal que tuviesen elementos tóxicos como fibrocemento (amianto).** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula la siguiente pregunta:

Solicitada información a la Alcaldía relativa a la existencia de bienes inmuebles de titularidad municipal que tuviesen elementos tóxicos como fibrocemento (amianto) y demás datos según escrito suscrito por el firmante el pasado 19 de abril y habiendo recibida atenta contestación (parcial) por el Delegado de Educación D. Rafael Rey en fecha 03 de mayo donde reconoce al menos dos edificios de su Delegación en los que es necesario sustituir una cubierta de fibrocemento y amianto (cubiertas potencialmente cancerígenas), desprendiéndose del escrito la inexistente programación para determinarse si el ambiente respiratorio es cancerígeno para alumnos, profesores y padres, por lo que tiene a bien formular las siguientes

### PREGUNTAS

1. ¿En qué períodos se va a ejecutar lo planificado en el Acuerdo del BOJA 12/07/2016?
2. ¿Qué actuaciones materiales van a desarrollar este verano para su subsanación?. ¿Y en el verano de 2022?
3. ¿Quién las va a llevar a cabo? ¿Van a permitir un nuevo comienzo del curso escolar sin determinar si existe afectación a la calidad del aire con posibles elementos cancerígenos en los centros referidos?
4. ¿Existe algún otro edificio de titularidad municipal que contenga estos elementos tóxicos?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Igualdad y Educación, D. Rafael Rey Sierra, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento veinte a la página ciento cuarenta y ocho, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. El Presidente, D. Francisco Toscano Sánchez. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.